



I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 871 /
APRUEBA MODIFICACION INTERNA
N°4, DEPTO. DE SALUD.-
REQUINOA, 10 ABR 2018 /

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar saldo cuenta Productos Farmacéuticos, para cubrir con los requerimientos de adquisiciones de farmacia. El reintegrar presupuesto a la cuenta Productos Farmacéuticos, Centro de costo FOFAR (Fondo Farmacia), Convenio MINSAL 2018, el cual se disminuyó en modificación interna N°1, atendiendo a la necesidad de aumentar el saldo del Centro de Costo Farmacia General de igual cuenta, para cubrir contingencia.

Correo electrónico de Jefe de Depto. Sr. Gerardo Villanueva Boza, en el cual autoriza realizar una nueva modificación para regularizar presupuestos de la Cuenta Productos Farmacéuticos en los Centros de Costos correspondientes.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1/1974, del 2002 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

Apruébase Modificación Interna N°4, y realícese redistribución presupuestaria para incorporar en el sistema de contabilidad del Departamento de Salud.

Cuenta	Centro de Costo	Denominación	Aumento	Disminución
22.04.004.000	General	Productos Farmacéuticos		15.000.000
22.04.004.000	FOFAR	Productos Farmacéuticos	30.000.000	
22.04.004.000	Farmacia Popular	Productos Farmacéuticos		15.000.000

Infórmese a la unidad de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud a fin que se registre en el sistema de contabilidad la modificación presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr

Distribución:

Secretaría Municipal ✓

Salud